



CONVENIO ENTRE LA CAJA Y LOS CABILDOS

*La Caja Insular de Ahorros de Canarias
ha destinado hasta el momento 664 millones
para becas-préstamos*

Los Presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria, don Carmelo Artilles Bolaños, y de Fuerteventura, don Gerardo Mesa Noda, y el Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, don Juan Francisco García González, han firmado los documentos de renovación de los convenios suscritos para la financiación de becas-préstamos que otorgan las citadas corporaciones.

La finalidad de estos convenios es la de favorecer a los alumnos universitarios de la provincia para que puedan costear los gastos de estudio y, en su caso, los de estancia fuera de la isla mediante préstamos concedidos por la Caja de Canarias. Hasta este momento, la Caja ha concedido créditos por un importe de 664,6 millones de pesetas, de los que se han utilizado 256,8 millones.

El número de estudiantes beneficiados asciende a 1.424 en la provincia.

Los préstamos son otorgados por un plazo de hasta doce años, desglosado en un primer período que corresponde al número de años de duración de la carrera, un segundo período de dos años a partir de la finalización de los estudios y un tercero de cinco años a partir de la terminación del período anterior. El tipo de interés aplicado es igual al vigente en cada momento para las inversiones especiales.

Durante los dos primeros períodos aludidos, sólo se procede al pago de intereses, que son afrontados por los cabildos insulares suscribientes. En el tercer período, es el becario quien se hace cargo de la amortización del capital correspondiente y de las respectivas cuotas de intereses. La utilización

del importe del préstamo concedido a cada becario se efectúa en el transcurso de las anualidades de duración de su carrera, mediante disposiciones mensuales durante el curso.

El convenio renovado ahora entre la Caja de Canarias y el Cabildo grancanario se firmó por vez primera en febrero de 1980. El texto suscrito señala que para las becas de nueva concesión por el Cabildo presentadas en el curso académico 1985/1986, así como para las prórrogas en los cursos sucesivos, el montante máximo a conceder por la Caja se elevará a 127.757.000 pesetas.

Un documento semejante fue ratificado por el presidente del Cabildo de Fuerteventura y el director general de la Caja. También está prevista la renovación del convenio con el Cabildo de Lanzarote.